PRECIOS.

Franco el porte.



PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

BOLLTIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO

Golherno superior politico de la provincia de Palencia.

Núm. 227.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula me comunica con fecha 13 del corriente la real orden que sigue.

He dado cuenta a S. M. de una esposicion del Presidente de la Asociacion general de Ganaderos en la que hace presentes los perjuicios que sufre la industria pecuaria por la inobservancia de las leyes y demas disposiciones relativas á la misma, y la necesidad de proveér a su remedio haciendo a los Ayuntamientos de los pueblos ciertas prevenciones que propone, fundadas, todas en la misma legislación actual. En su vista, convencida la Reina de que los perjuicios de que se queja la Asociacion de Ganaderos no traen su origen de la falta de leyes y dispesiciones protectoras, sino de su inobservancia ó apatico cumplimiento por parte de las autoridades locales, dispuestas muchas veces á favorecer los intereses propios mas bien que los generales, y decdida á continuar dispensando su proteccion á um industria que tanto interesa á la prosperidad pública y mas que etra alguna ha sufrido las calamitosas consecuencias de la guerra y de los trastornos políticos; se ha servido resolver, que mientras tanto que se aprueba por las Cortes el proyecto de ley pecuaria, cuya redacción está procsima a terminarse, cuide V. S. con todo el esmero y vigilancia posibles, de que se observen y cumplan todas las disposiciones que declaran à favor de la ganadería el libre uso de las cañadas, cordeles, abrevaderos y demas servidumbres pecuarias establecidas para el tránsito y aprovechamiento comun de los ganados de toda especie; los descamaderos sesteaderos y demas terrenos que bajo cualquiera Jehominacion hayan disfrutado hasta aqui para sus catages y presentidades; el pasto, no ten solo de los ter-

renos espresados, sino tambien de las tierras comunes en los términos que están prevenidos y con esclusion de los de propios y baldíos arbitrados; en fin, tedas las demas concesiones y proteccion que estáu dispensadas á esta industria por la ley recopilada del título 27 libro 7.º y Reales resoluciones de 15 de julio y 23 de setiembre de 1836, 17 de mayo de 1838, 24 de febrero de 1839, y aclaratoria de 8 de enero de 1841; siendo la voluntad de S. M. que V. S. impida por todos los medios que están al alcance de su autoridad que las autoridades locales ni otra persona pongan obstáculo de ninguna especie; para" el goce de los derechos declarados; amparando" a los ganaderos con arreglo á las leyes en los casos que lo solicitasen, y concediéndoles todos los ausilios y proteccion que fueren necesarios en obsequio de este importante ramo de la riqueza pública. De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos espresados; encargándole que dirija à los Alcaldes de los pueblos las prevenciones mas terminantes para el cumplimiento de lo mandado por S. M.

La que se publica en este periódico eficial para que llegue á conocimiento del público y especialmente al de los alcaldes, á quienes bajo su mas estrecha responsabilidad encargo el mas esacto cumplimiento de las citadas disposiciones. Palencia 25 de octubre de 1844 — Agustin Gomez Inguanzo.

La real orden de 15 de julio de 1836 que se cita en la anterior se insertó en en el Boletín núm. 62 del viernes 29 del mismo mes y año; la da 17 de mayo de 1838, en el del núm. 47 del lunes 4 de junio del propio año; la de 24 de febrero de 1839, en el del núm. 19 del viernes 8 de marzo de dicho año de 1839, y la de 8 de enero de 1841, en el del núm. 8 del lunes 25 de este allimo mes y año.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Carretera nacional de Vigo.

Provincia de Salamanca.

Estado de las obras cuya subasta se anuncia por la Comision de Caminos de la Escma. Diputacion provincial, y que estan comprendidas en las espresadas Carreteras y Provincia.

TROZOS.		CLASES DE ESPLANACIONES. FIRMES.					AS OBRAS. OBRAS DE FABRICA				PRESUPUESTOS.		
Su nume- racion.	Su longi- tud.	Longitud.	rs B	Terraplenes.	Longitud.	Piedra.	Pontones.	15	De 6 pies	De 4 pies.	Badenes.	REAL	EN TELLON.
20.0.4.0.5.0	3.9 7892		V. cúbicas. " 19400 23400 1200	V. cúbicas » 21200 21210 9950	Varas. 1500 6700 1180J 14820 6943	Cargos. 4500 20100 35400 39960 39958	»1 1	» 1 1	» » 2 Q Q	2 3 4 4 8	5 8 10 7		13500 65975 216690 245906 279874
TOTALES.	4902)	33563 s partes del		b2360 PUE		Ma		itratādos y	cantidade		y abonadas		Provincia, que
	Serve Serve				REALES VELLON.								EALES VELLON.
		Permanento			. 1866	186680 Silleria							200000 156000
	y pilas	. Sillería	Sillería			81546 Mamposterin					42000 24000 19000		
Accor													

OBSERVACIONES:

1226372

Los pontones y alcantarillas con de arcos rebajados: varian en la elevacion de los estribos desde 2 / hasta 9 pies, y los numepros del encabezamiento del estado indican fa luz o cuerdas de los arcos. Tienen de sifleria dos hiladas del zócalo, las aristas de estribos y muros, las bobedas de los arcos, las impostas y los antepechos. Lo restante de los estribos y muros es de mainpostería cordinaria, pero careada en los paramentos.

Hasta el frente de Encisas.

La latitud dele comino es de 30 pies. Para la esplanacion y; sirme se emplearan dos persiles. En el primero la esplanacion forma una superficie convecsa con 6 pulgadas de hombao, y sobre ella se estiende el sirme, compuesto de una sola capa de piedra con 9 pulgadas de espesor en el centro y dos en las aristas esteriores, mas un recebo de arena de 2 pulgadas. Et 2.º persil consta de una caja de 24 pies de latitud, y dos , tes. Al contratista se le dan sundadas las pilas y estribos, y paseos de a tres pies, rellena la primera con tres capas de pie- las primeras elevadas hasta las mayores avenidas. Tambien se le des con sugecion à las dimensiones generales y señaladas en los entregarán los materiales contratados y que haya ecsistentes al planos.

3.ª El primer perfil de los esplicados se emplea en unas 5.ª No teniendo este estado mas objeto que el de dar una li-28.000 varas lineales de las que han de afirmarse, y la piedra se halla estendida por los campos en una zona de 1.000 varas del camino, y de tamaño proporcionado que economiza el machaqueo. El 2.º perfil se aplica á las obras de fábrica y sus avenidas, y á unas 13000 varas lineales de los trozos 5.0: y 6.º en los que la piedra dista desde 1500 à 3000 varas.

4. El puente de Encinas consta de cinco arcos de 90 pies de luz cada uno, con las cuatro pilas y los dos estribos y sus muros de sillería macizado de mampostería. Los arcos son de madera; su curvatura es la de la 6.ª parte de una circunferencia de 90 pies de radio, y su sistema de cerchas curvas. Cada uno consta de cinco cerchones, y estos de tres órdenes de camones ó formeros sobrepuestos y comprimidos mutuamente por abrazaderas de hierro. La seccion de cada cerchon es de 45 pulgadas de altura por 12 de ancho por ser de 15 pulgadas por 12 la de cada formero. Sobre los cerchones se elevan los pendolones verticales que sostienen las carreras, y tanto ellos como los cepos están comprimidos por medio de tornillos. El resto de la construccion es la regular en esta clase de puentes. Al contratista se le dan fundadas las pilas y estribos, y pie de obra al tomar posesion de ella.

gera idea de la naturaleza de las obras, las personas que deseen mayores datos podrán ecsaminar los planos detallados y las condiciones que forman el espediente facultativo. Salamanca 10 de octubre de 1844.=El Ingeniero de la provincia, Ramon del Pi-

no.=Insértese, Inguanzo.

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.

Núm. 228.

Los Alcaldes constitucionales, comisarios y agentes de protección y seguridad pública, practicarán eficases diligencias para conseguir la captura de Ecequiel Diez del Campo, tambor desertor del Batallon provincial que lleva el nombre de esta provincia y de las señas que á continuacion se espresan; si la verificaren le pondrán á disposicion del Sr. Comandante general. Palencia 24 de octubre de 1844.— Agustin Gomez Inguanzo.

Señas. Edad al filiarse 23 años, estatura 5 pies pulgada, pelo y cejas castaño, ojos pardos, na

riz regular, barba poca, color trigueño.

ANUNCIOS.

Comision de Caminos de la Diputacion Provincial de Salamanca.

Deseosa esta Comision de acelerar la conclusion de las obras de la carretera nacional de Madrid à Vigo en la parte respectiva à esta provincia, que comprende desde esta ciudad hasta el limite de la provincia de Avila, ha acordado sacarlas a pública subasta designando para la celebracion del remate el dia 8 del procsimo diciembre y hora de doce à una de su tarde. Estas obras se hallan presupuestadas en la cantidad de 1.402,917 reales, segun demuestra el estado detallado que acompaña, y para su pago consigna la Comision ademas de los productos del portazgo que ha de establecerse en el puente de Encinas la cantidad de 3009 rs. anuales sobre los 6003 que producen los arbitrios concedidos con aprobacion de las Cortes para caminos de esta provincia. Se admiten proposiciones para cada trozo, pero será preferido el que las hiciese á la totalidad de las obras y en su defecto al puente.

El remate se verificará en la Secretaría del Gobierno político de la provincia, donde se hallan de manifiesto los planos y pliegos de condiciones á que deberán de sugetarse los licitadores, cuyos documentos podrán consultarse también en Madrid en las oficinas de la Direccion general de caminos.

Lo que se hace saher para conocimiento-de las personas que quisieren interesarse en la subasta. Salamanca 10 de octubre de 1844.-El Presidente, Manuel García Herreros. =Por acuerdo de la comision, Fausto Maria Arriaga, Secretario.=Insértese, Inguanzo.

SUBASTA DE UTENSILIOS.

El Intendente Militar de las provincias

Pascongadas

Hara enhance Continue

Hace saber: que sinalizando la contrata

del suministro de ntensilios y camas para las tropas de este Ejército en treinta y uno de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, y debiendo sacarse á pública licitacion, se señala el dia veinte de noviembre prócsimo venidero á las doce de su mañana el remate en los estrados de esta Intendencia militar para contratar dicho servicio, que comenzará en primero de abril prócsimo venidero y finalizará en treinta y uno de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve, con sujecion al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta dicha Intendencia.

Las proposiciones que gusten hacer los licitadores, les serán admitidas dirigiéndolas por si ó por medio de apoderado con la debida autorizacion, en concepto que hecha adjudicacion al mejor postor, no se admitirán otras por mas ventajosas que sean, y de que el remate no causará efecto hasta obtener la aprobacion del Gebierno. Vitoria to de octubre de 1844.=P A. D. S. I. M., El Interventor, Jacobo Moreno de Salamanca = José Vitini, Secretario Interio = Insértese, Inguanzo.

Las personas que gusten tratar sobre el aprovechamiento de los pastos del acreditado soto titulado del Obispo, distante un cuarto de legua de esta Capital, podrán tratar con su dueño, que vive en la casa del Paso.

Tambien se vende á precios muy arreglados leña para quemar y madera de construccion = Insértese, Inguanto.

Se arriendan para ganado lanar los abundantes pastos del Coto del Moral, á las orillas del Arlanza, junto á Quintana del Puente, con corrales y tenadas: las personas que quieran tratar en ellos acudan á verse con su dueño que vive en Palencia calle de Barrionuevo número 17, ó con el guarda de la Debesa de Villandrando alli inmediato, que está autorizado al efecto a Insertese, Inguanzo.

En el comercio de Ignacio Pelaez, inmediato al peso nacional de esta ciudad, han ilegado paños verdes y azules dados el brillo á vapor y colores permanentes se dan muestras á los compradores para hacer la esperiencia.

Dentro de muy pocos dias se espera un gran surtido de las fábricas mas acreditadas de España, y se venderán con bastante atreglo.=Insértese, Inguanzo.

Palencia: Imprenta de Santos y Camason, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.